

ACTA MESA TECNICA

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de agosto de 2026, se reúnen en las instalaciones de la Casa de Gobierno, el señor Ministro de Educación, el señor Ministro de Economía y las autoridades representantes del Sindicato Unificado de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Fuegoquina (SUTEF).

En este marco, y luego de las reuniones y conversaciones mantenidas entre las partes, AMBAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA:

Toman la palabra los representantes del Poder Ejecutivo y efectúan la siguiente propuesta:

1. PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SALARIO 2026

Elevar el valor del ítem FOID a PESOS CIENTO MIL (\$100.000) a partir del mes de agosto de 2026.

Incrementar el Valor Índice en un UNO POR CIENTO (1%) para el mes de septiembre de 2026, en un UNO POR CIENTO (1%) adicional para el mes de octubre de 2026, y en un UNO POR CIENTO (1%) adicional para el mes de noviembre de 2026.

Incrementar el porcentaje correspondiente al ítem Función Docente, el que quedará establecido en un DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (239%) a partir del mes de septiembre de 2026, en reconocimiento y como cancelación total del saldo de la deuda que el Poder Ejecutivo mantiene con el escalafón docente correspondiente al ejercicio 2025, en virtud al Decreto Provincial N° 2781/25 y actas acuerdo de fecha 30-10-25.

Asimismo, se propone crear una Comisión Técnica, la que estará conformada con representantes del Ejecutivo Provincial y representantes del gremio docente SUTEF, abocada al seguimiento de la evolución de la participación del sector Educación en el Producto Bruto Geográfico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Durante el primer semestre del año 2027 las partes trabajarán en mesa técnica sobre la grilla salarial docente y la absorción total o parcial de conceptos en el valor índice.

2. NO DESCUENTO Y DEVOLUCIÓN DE HABERES. PLANIFICACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE CLASES

Se propone un mecanismo de trabajo destinado a abordar la situación de los descuentos efectuados sobre los haberes docentes de los meses de enero a agosto de 2026 como consecuencia de medidas de fuerza, así como la planificación pedagógica necesaria para la recuperación de los contenidos y días de clases no desarrollados.

A tal efecto, el Ministerio de Educación propone la conformación de una Mesa Técnica de Planificación Pedagógica, cuya función será analizar, adecuar y planificar los contenidos correspondientes a las jornadas de clases no desarrolladas como consecuencia de acciones gremiales directas. Se organizará un plan de recuperación de clases efectivas (días sábados)

La Mesa Técnica estaría integrada por:

- Tres (3) representantes del SUTEF.
- Tres (3) representantes del Ministerio de Educación.

La Mesa deberá presentar sus conclusiones y propuesta de trabajo dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su constitución.

Una vez acordadas las acciones Pedagógicas que desarrollará efectivamente la docencia, el Ministerio de Economía informará el mecanismo, cronograma y modalidad mediante los cuales se procederá a realizar la devolución

correspondiente a los días descontados por medidas de fuerza en haberes de los meses de enero a julio de 2026. Dicho mecanismo contemplará la devolución mensual de las sumas mensualmente descontadas según el siguiente cuadro y su continuidad y pago estarán sujetos al cumplimiento y sostenimiento de lo indicado en la cláusula 5.

HABERES EN LOS QUE SE EFECTUÓ EL DESCUENTO	HABER EN EL QUE SE REINTEGRARÁ LO DESCONTADO (*)
ene-26	ago-26
feb-26	sept-26
mar-26	oct-26
abr-26	nov-26
may-26	dic-26
jun-26	ene-27
jul-26	feb-27

(*) Sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula

3. PLAN DE DESENDEUDAMIENTO

Se presentan medidas destinadas a favorecer el desendeudamiento de las trabajadoras y los trabajadores de la educación y de las familias fueguinas, procurando reducir el nivel de compromiso mensual derivado de obligaciones financieras.

En este sentido, con la participación del Banco de Tierra del Fuego (BTF) se plantea una nueva iniciativa de alivio financiero, consistente en una batería de medidas destinadas a mitigar el impacto del endeudamiento sobre la economía de las familias fueguinas.

La propuesta contempla la posibilidad de consolidar obligaciones financieras existentes con el BTF, mediante condiciones de financiamiento con tasas más bajas y plazos más extensos, con el objetivo de reducir el compromiso mensual y unificar en una sola cuota las obligaciones correspondientes a préstamos y saldos de tarjetas de crédito, conforme las condiciones que establezca la entidad bancaria. Asimismo, se prevé el establecimiento de condiciones diferenciadas de acuerdo con los ingresos de los beneficiarios, contemplando inicialmente los siguientes grupos:

- Personas con ingresos inferiores a \$1.300.000.
- Personas con ingresos entre \$1.300.000 y \$2.000.000.
- Personas con ingresos superiores a \$2.000.000.

Asimismo, para aquellos clientes que hayan incurrido en incumplimientos de sus compromisos financieros durante los últimos dos meses, el BTF evaluará la implementación de un período de gracia total, con el objeto de permitir el reordenamiento de su situación económica antes de comenzar a afrontar los pagos correspondientes a las nuevas líneas de financiamiento.

Objetivos de la propuesta

La iniciativa tendrá como objetivos principales:

1. Prevenir el ingreso o la profundización de situaciones de mora de las familias.
2. Reducir el nivel de endeudamiento y el compromiso mensual de los hogares.
3. Dar una señal concreta de acompañamiento financiero a los sectores más afectados por el actual contexto económico.
4. Ofrecer condiciones de financiamiento más favorables y, en la medida de lo posible, por debajo de los valores de mercado.
5. Favorecer la recuperación de la capacidad de consumo y el ordenamiento de las economías familiares.

4. PLAN DE INVERSIÓN, REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES

Se propone un Plan de Inversión, Refacción, Mantenimiento y Ampliación de los Edificios Escolares, con participación de las trabajadoras y los trabajadores de la educación y de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación, a través del área competente en materia de Infraestructura Escolar, se compromete a presentar, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, un informe pormenorizado que contemple:

- Las intervenciones realizadas en cada institución educativa.
- Las necesidades actuales de mantenimiento de los edificios escolares.
- Las obras de reparación, refacción y ampliación necesarias.
- La identificación y priorización de las intervenciones pendientes.
- Las necesidades de inversión requeridas para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

A partir de dicho informe, se propone constituir una Mesa de Trabajo de Infraestructura Escolar, integrada por representantes del SUTEF, del Ministerio de Educación, particularmente del área de mantenimiento, del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Economía.

La Mesa tendrá como finalidad elaborar una planificación conjunta de las intervenciones, obras e inversiones necesarias en los establecimientos educativos de la Provincia, estableciendo prioridades, plazos y mecanismos de seguimiento.

Asimismo, se procurará garantizar la participación de la comunidad educativa en la identificación de las necesidades de cada institución.

5. CESE DE MEDIDAS DE FUERZA

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores se solicita el compromiso del SUTEF de disponer el cese de las medidas de fuerza directas, incluyendo paro, desobligaciones y asambleas que impliquen interrupción del normal dictado de clases.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía, asume el compromiso de dar cumplimiento a los puntos establecidos en la presente Acta, desarrollando las mesas de trabajo y los mecanismos de seguimiento correspondientes.

6. MESA DE SEGUIMIENTO

Se propone constituir una Mesa de Seguimiento del Acuerdo al que pueda arribarse, integrada por representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y SUTEF.

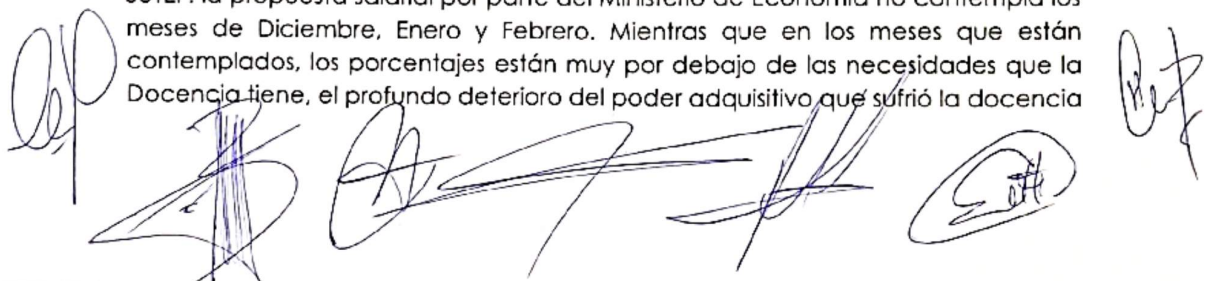
Dicha Mesa tendrá como finalidad realizar el seguimiento de los compromisos que oportunamente se establezcan, evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos y abordar las situaciones que pudieran surgir durante su implementación.

7. VIGENCIA Y COMPROMISO DE DIÁLOGO

Se propone preservar un ámbito permanente de diálogo, negociación y construcción de consensos, entendiendo que la educación constituye una política de Estado y que resulta necesario garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo, las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la educación y el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la Provincia.

Toman la palabra los representantes del SUTEF y manifiestan lo siguiente:

SUTEF: la propuesta salarial por parte del Ministerio de Economía no contempla los meses de Diciembre, Enero y Febrero. Mientras que en los meses que están contemplados, los porcentajes están muy por debajo de las necesidades que la Docencia tiene, el profundo deterioro del poder adquisitivo que sufrió la docencia

A series of handwritten signatures in blue ink, representing the SUTEF representatives mentioned in the text. There are approximately seven distinct signatures of varying lengths and styles.

no se recupera con porcentajes por debajo de los índices inflacionarios, exigimos que el Gobierno trabaje en una pauta salarial que brinde previsibilidad hasta febrero de 2027, que establezca el camino para alcanzar el salario mínimo vital y móvil, recuperar el poder adquisitivo perdido. Asimismo, toda recomposición salarial debe alcanzar a las jubiladas y los jubilados docentes.

En cuanto a la cláusula N° 5 queremos dejar aclarado que la desobligación y las asambleas no están encuadradas como un medida de fuerza, son acciones gremiales que esta contempladas en la ley nacional de asociaciones sindicales N° 23551 y reconocida en tratados de la OIT. Con lo cual no pueden ser parte de esta clausula cuando se habla del cese de medidas de fuerzas.

Por otra parte, exigimos que el Ejecutivo Provincial se abstenga de realizar cualquier tipo de descuento sobre los haberes de la Docencia y disponga la devolución total e inmediata de los días descontados.

Rechazamos de manera contundente cualquier descuento salarial. La responsabilidad de resolver este conflicto es exclusivamente del Ejecutivo Provincial, que debe generar las condiciones necesarias para garantizar el normal desarrollo de las clases.

No corresponde que sea la Docencia quien pague las consecuencias de un conflicto que el Gobierno tiene la obligación de resolver. Los descuentos no son una solución: son una medida de disciplinamiento que profundiza el conflicto y vulnera los derechos de quienes sostienen diariamente la educación pública.

Exigimos al Ejecutivo que asuma su responsabilidad, cese con los descuentos y dé una respuesta concreta al reclamo salarial de la Docencia.

La docencia ha demostrado en todo momento su voluntad de evitar este conflicto y encontrar una solución. Queremos cerrar el año trabajando, con tranquilidad, previsibilidad y salarios que permitan llegar a fin de mes, sin tener que recurrir a nuevas medidas de fuerza.

No queremos estar lejos de las aulas. Pero detrás de cada docente hay una familia profundamente endeudada y atravesada por una realidad económica cada vez más difícil. La docencia sostiene la escuela pública y no puede ser la variable de ajuste.

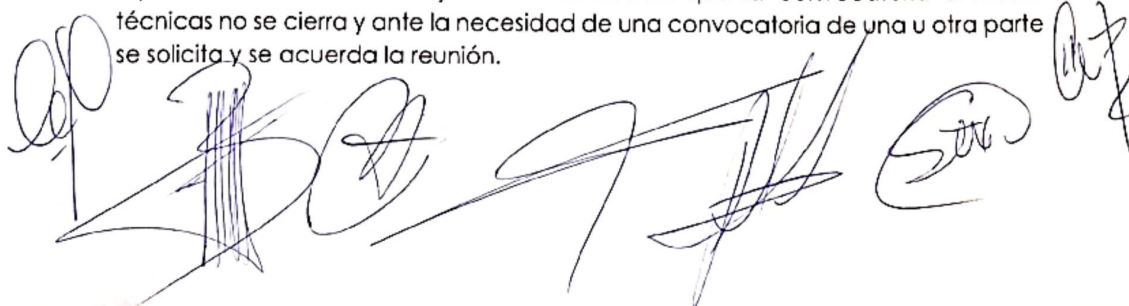
Si el conflicto continúa, no será por falta de voluntad de la docencia, sino por falta de decisión política del Gobierno de Gustavo Melella para presentar una propuesta salarial justa y concreta.

La voluntad está: queremos trabajar. Ahora hace falta decisión política para resolver.

Por último, exigimos las grillas correspondientes de la propuesta la cual será informada a la docencia, será quien evalúe los pasos a seguir en el marco del conflicto al cual el gobierno de Gustavo Melella la llevo y no está buscando la resolución de este.

Toman la palabra los representantes del Ejecutivo y manifiestan lo siguiente:

En el marco de sostener el diálogo permanente con el sector docente, los representantes del Poder Ejecutivo manifiestan que la convocatoria a mesas técnicas no se cierra y ante la necesidad de una convocatoria de una u otra parte se solicita y se acuerda la reunión.

A series of handwritten signatures in blue ink, representing the Executive Power, located at the bottom of the document.

Asimismo, los representantes del Poder Ejecutivo manifiestan que se consideración ha efectuado una propuesta superadora en la búsqueda de solucionar el conflicto y lograr un acuerdo con el sector docente que garantice el servicio educativo. La propuesta podrá ser modificada o reestructurada en caso de no ser aceptada por parte de la docencia al someterse a su.

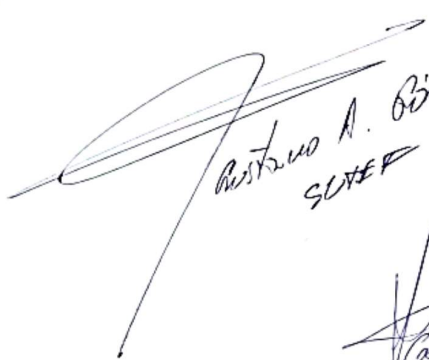
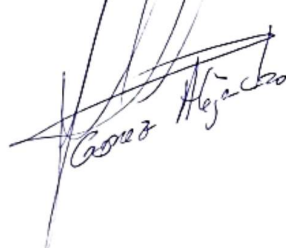
Desde SUTEF consideramos que la propuesta debería ser modificada o reestructurada en esta mesa, sin generar más dilación.

No siendo para más, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de agosto de 2026.




Alzogaray Marcos S.

Carlos

SUTEF
Battista Silvio!

Roberto A. Binner Franco
SUTEF

Carlos